



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023

**Ref.: Negociación de deudas – Auto ordena oficial
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00605-00**

Se ordena **Oficiar** al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá D.C., para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente decisión, remita la documentación solicitada en Oficio No. 1275/2023 del 14 de agosto de 2023, esto es, adjuntar copia de «*la última liquidación de crédito aprobada dentro de su proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. **11001310304120180032200** (juzgado de origen: 41 Civil del Circuito), iniciado por el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo contra Javier Enrique Gonzalez Feo.*»

Para mayor claridad, se precisa que la solicitud recae en la liquidación de crédito radicada el 14 de julio de 2019 y en el auto que la aprobó del 8 de agosto del mismo año o en la liquidación de crédito más reciente en caso de que haya sido actualizada y aprobada.

SECRETARÍA, libre oficio en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

08 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/08/2019 A LAS 17:06:28.	09 Aug 2019	09 Aug 2019	08 Aug 2019
08 Aug 2019	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	CREDITO, COSTAS			08 Aug 2019
26 Jul 2019	AL DESPACHO	AL DESPACHO.			26 Jul 2019
15 Jul 2019	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		16 Jul 2019	18 Jul 2019	15 Jul 2019
04 Jul 2019	RECEPCIÓN	ALLEGA LIQUIDACION DEL CREDITO			04 Jul 2019

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 171 del 30 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4b7098e04b0fea7c7d4b17fd2eebe9b61496376a818df09153a2320f886288**

Documento generado en 27/10/2023 03:59:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>